

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, prescribe que “[...] las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que,** el artículo 227 de este mismo ordenamiento, establece: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que,** mediante Resolución No. SENRES-PROC-2006-0000046, publicada en el Registro Oficial No. 251 de 17 de abril de 2006, el Secretario Nacional Técnico de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público emitió la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos;
- Que,** la Disposición General Primera de la mencionada Norma Técnica señala que en caso de incorporar o eliminar productos en los procesos organizacionales y siempre y cuando no implique reformas a la estructura orgánica, se requerirá únicamente del informe técnico de la UATH y estas modificaciones serán emitidas mediante acto resolutorio de la institución;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 648 de 25 de marzo de 2015 se nombró a la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP;
- Que,** a través de Resolución DSERCOP-0012-2014 de 04 de diciembre de 2014, el Directorio del Servicio Nacional de Contratación Pública expide el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP;
- Que,** la Disposición General Octava del Estatuto mencionado en el considerando que antecede señala que *“El Director General del SERCOP podrá ampliar, mejorar o concentrar el portafolio de productos y servicios de acuerdo a las necesidades institucionales, y disminuirlos de así preverlo la ley”*;
- Que,** mediante informe técnico Nro. SERCOP – DARH – 2017 – 116-01, de 02 de mayo de 2017, la Dirección de Administración de Recursos Humanos, emite el justificativo de los cambios propuestos a los productos y/o servicios del Estatuto Orgánico por Procesos del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** es necesario modificar e incluir productos y/o servicios en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del SERCOP vigente, a fin de que guarden relación con los productos registrados en las actas de validación de portafolio de productos contenidos en el referido Informe Técnico, previo a la planificación anual de talento humano, toda vez que actualmente la Institución se encuentra formalizando los actos previos a la solicitud de aprobación, e implementación del rediseño de la estructura institucional y nuevo estatuto orgánico;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,



## RESUELVE:

Expedir la siguiente: **REFORMA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

**Art. 1.- Dentro del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio Nacional de Contratación Pública, se deberá:**

### PROCESOS SUSTANTIVOS:

- Incluir el numeral 12, literal d, artículo 29.- **Gestión de Reclamaciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de cumplimiento respecto a la retención indebida de pagos por parte de las entidades contratantes.

- Incluir el numeral 13, literal d, artículo 29.- **Gestión de Reclamaciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de denuncias presentadas ante el SERCOP por parte de la ciudadanía.

- Incluir el numeral 14, literal d, artículo 29.- **Gestión de Reclamaciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reporte de seguimiento al estado de las denuncias y notificaciones.

- Incluir el numeral 16, literal d, artículo 29.- **Gestión de Reclamaciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Elaboración del manual de procedimientos de la Dirección.

- Incluir el numeral 10, literal d, artículo 30.- **Gestión de Mediación**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Metodología de Implementación de mecanismos para el Control Participativo.

- Incluir el numeral 11, literal d, artículo 30.- **Gestión de Mediación**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Actas de conformación de los consejos consultivos territoriales y nacionales.

- Incluir el numeral 12, literal d, artículo 30.- **Gestión de Mediación**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reportes cuantitativos de la acción y desarrollo del control participativo

- Incluir el numeral 13, literal d, artículo 30.- **Gestión de Mediación**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de mejoras implementadas respecto a las veedurías realizadas.

- Incluir el numeral 11, subliteral i, literal e, artículo 31.- **Gestión de Supervisión de Procedimientos**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de asesoramiento de hallazgos de supervisión a entidades contratantes y proveedores.

- Incluir el numeral 12, subliteral i, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de supervisión y monitoreo de procedimientos de contratación de bienes, servicios, obras, consultoría sujetas a la LOSNCP, por supervisión de oficio.

- Incluir el numeral 13, subliteral i, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría supervisados a ser puestos en conocimiento de los organismos de control.

- Incluir el numeral 14, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de requerimiento de justificación de orden legal y técnico para procedimientos de contratación, con base a la supervisión por oficio y control participativo

- Incluir el numeral 15, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe respecto al control automático por descalificación a todos los oferentes excepto a uno en los procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría.

- Incluir el numeral 16, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de alertas o recomendaciones de cumplimiento obligatorio a las entidades contratantes en procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría

- Incluir el numeral 17, literal d, artículo 32.- **Gestión de Riesgos en Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes de riesgo fáctico utilizando fuentes de información abiertas y cerradas.

- Incluir el numeral 13, subliteral i, literal e, artículo 15.- **Gestión de Capacitación**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Mallas curriculares para la capacitación presencial y virtual en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Incluir el numeral 14, subliteral i, literal e, artículo 15.- Gestión de Capacitación, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe consolidado de talleres y seminarios en contratación pública, impartidos a nivel nacional por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

- Incluir el numeral 15, subliteral i, literal e, artículo 15.- Gestión de Capacitación, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de la incorporación de actores de la economía popular y solidaria para compras inclusivas.



- Incluir el numeral 16, subliteral i, literal e, artículo 15.- Gestión de Capacitación, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de acompañamiento a actores de la economía popular y solidaria, artesanos, micro, pequeños y medianos emprendimientos.

- Incluir el numeral 17, subliteral i, literal e, artículo 15.- Gestión de Capacitación, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de suspensión y terminación de convenios marco

- Incluir el numeral 18, subliteral i, literal e, artículo 15.- Gestión de Capacitación, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes de incorporación de nuevos proveedores en procedimientos de catálogo dinámico inclusivo.

- Incluir el numeral 19, subliteral i, literal e, artículo 15.- Gestión de Capacitación, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de validación de nuevos productos a catalogarse.

- Incluir el numeral 20, subliteral i, literal e, artículo 15.- Gestión de Capacitación, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes técnicos de aumento, disminución o reestructuración de capacidad productiva de los proveedores del catálogo inclusivo.

- Incluir el numeral 12, subliteral ii, literal e, artículo 15.- Gestión de Capacitación, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de ejecución y evaluación de los programas de capacitación virtual en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Incluir el numeral 13, subliteral ii, literal e, artículo 15.- Gestión de Capacitación, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Recursos multimedia para la capacitación virtual en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Incluir el numeral 16, subliteral d, literal b, artículo 16.- **Gestión de Certificación III.1**, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reporte de Certificación de Competencias de los servidores relacionados con la Contratación Pública.

- Incluir el numeral 17, subliteral d, literal b, artículo 16.- Gestión de Certificación III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de seguimiento a la ejecución de programas de certificación de competencias en contratación pública implementados por entidades externas avaladas.

- Incluir el numeral 18, subliteral d, literal b, artículo 16.- Gestión de Certificación III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:



Metodología de Certificación de Competencias en Contratación Pública para los funcionarios relacionados con el proceso de contratación de Entidades Contratantes del SNCP.

- Incluir el numeral 15, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Registro de fichas técnicas de bienes y servicios y categorización del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Incluir el numeral 16, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Documentos precontractuales validados para el proceso de selección de proveedores.

- Incluir el numeral 17, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de pruebas de funcionalidad de la herramienta de Convenio Marco y Catálogo Electrónico.

- Incluir el numeral 18, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Propuestas de mejora a las herramientas de convenio marco y catálogo electrónico.

- Incluir el numeral 19, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reporte de actualización de especificaciones técnicas de productos catalogados.

- Incluir el numeral 20, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes de desbloques de códigos de clasificador central de producto catalogados.

- Incluir el numeral 21, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Plan de asesoramiento de la herramienta de convenio marco y catálogo electrónico a los proveedores participantes y catalogados.

- Incluir el numeral 22, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Metodología de definición de precios para bienes y servicios a Catalogarse.

- Incluir el numeral 23, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Migraciones de Proveedores del SOCE a la tienda de Catálogo Electrónico.

- Incluir el numeral 24, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:



Informe de cumplimiento de las diferentes etapas del procedimiento de selección de proveedores.

- Incluir el numeral 11, literal d, artículo 19.- **Gestión de Compras Inclusivas**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de cumplimiento de las etapas del procedimiento de ferias inclusivas para la catalogación inclusiva

- Incluir el numeral 12, literal d, artículo 19.- **Gestión de Compras Inclusivas**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Propuestas de mejora a las herramientas automatizadas para el desarrollo de ferias inclusivas

- Incluir el numeral 13, literal d, artículo 19.- **Gestión de Compras Inclusivas**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe del análisis normativo y técnico de factibilidad de inclusión de bienes y servicios en el catálogo dinámico inclusivo.

- Incluir el numeral 14, literal d, artículo 19.- **Gestión de Compras Inclusivas**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de validación de fichas técnicas según requerimiento de entidades y proveedores de la economía popular y solidaria, micro, pequeñas empresas y artesanos.

- Incluir el numeral 12 literal d, artículo 20.- **Gestión de Herramientas de la Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Propuestas de mejora a las funcionalidades de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública en base a los requerimientos de los usuarios.

- Incluir el numeral 13, literal d, artículo 21.- **Gestión de Atención al Usuario**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Certificados de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

- Incluir el numeral 7, subliteral iii, literal e, artículo 24.- **Gestión de Desarrollo de Soluciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reporte de soluciones y mantenimiento del SOCE.

- Incluir el numeral 8, subliteral ii, literal e, artículo 25.- **Gestión de Operaciones de Innovación Tecnológica**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Plan de tecnologías de la información relacionado a operaciones de innovación tecnológica.

- Incluir el numeral 6, subliteral iii, literal e, artículo 25.- **Gestión de Operaciones de Innovación Tecnológica**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- Incluir el numeral 7, subliteral iii, literal e, artículo 25.- Gestión de Operaciones de Innovación Tecnológica, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Plan de mejora de infraestructura tecnológica del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- Incluir el numeral 13, subliteral iv, literal e, artículo 25.- Gestión de Operaciones de Innovación Tecnológica, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de capacidad de la infraestructura tecnológica.

- Incluir el numeral 13, subliteral i, literal e, artículo 26.- **Gestión de Seguridad Informática**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva lo siguiente:

Comunicaciones a los usuarios internos sobre amenazas en seguridad informática por medios oficiales.

- Incluir el numeral 15, subliteral i, literal e, artículo 27.- **Gestión de Estudios de Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Autorización para la adquisición en el exterior de bienes y servicios para entidades contratantes.

- Incluir el numeral 16, subliteral i, literal e, artículo 27.- Gestión de Estudios de Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de asesoría técnica especializada a usuarios sobre autorización de importación de bienes, adquisición de vehículos y contratación en el exterior.

- Incluir el numeral 17, subliteral i, literal e, artículo 27.- Gestión de Estudios de Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Metodología para los procesos de autorización de importación y contratación en el exterior.

#### PROCESOS ADJETIVOS:

- Incluir el numeral 7, literal d, artículo 37.- **Gestión de Normativa**, subsección III.1, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Registro y reporte de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

- Incluir el numeral 12, literal d, artículo 39.- **Dirección de Planificación e Inversión**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Programación Anual de la Política Pública Institucional (PAPP) consolidado y presupuestado

- Incluir el numeral 13, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes consolidados sobre la gestión y los resultados de la planificación para GPR y SIPEIP

- Incluir el numeral 14, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:



Informe de resultados de la evaluación, seguimiento y supervisión de los procesos de mejoramiento continuo y excelencia

- Incluir el numeral 15, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes de avance de los compromisos presidenciales y metas.

- Incluir el numeral 16, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reporte de proyectos de inversión postulados en el sistema integrado de la planificación pública e inversión pública para solicitud de dictamen

- Incluir el numeral 17, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Programas y proyectos de inversión y gasto corriente

- Incluir el numeral 18, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Instrumentos e instructivos para la formulación de los planes estratégicos, operativos y otros relacionados con el accionar de la unidad

- Incluir el numeral 19, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reformas al presupuesto de gasto corriente y de inversión

- Incluir el numeral 20, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Validaciones del presupuesto de gasto corriente y de inversión

- Incluir el numeral 21, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Convenios, Acuerdos y Notas Revérsales de Cooperación Nacional e Internacional

- Incluir el numeral 22, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes de seguimiento y cumplimiento de la Cooperación Nacional e Internacional

- Incluir el numeral 23, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Matriz de Competencias

- Incluir el numeral 24, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:



Informes sobre cambios o ajustes a la planificación y presupuesto institucional

- Incluir el numeral 25, literal d, artículo 39.- Dirección de Planificación e Inversión, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes de apoyo a los procesos de reestructura institucional.

- Incluir el numeral 9, literal d, artículo 40.- Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, subsección III.1, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reportes de seguimiento al cumplimiento de compromisos.

- Incluir el numeral 4, subliteral i, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reformas al plan anual de contratación

- Incluir el numeral 5, subliteral i, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Proyecto de Resolución de inicio, adjudicación cancelación o desierto de procedimientos de contratación.

- Incluir el numeral 6, subliteral i, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Orden de compra de adquisiciones realizadas a través del catálogo electrónico.

- Incluir el numeral 10, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Documentos habilitantes para conducción de vehículos.

- Incluir el numeral 11, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Instructivo de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales

- Incluir el numeral 12, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales

- Incluir el numeral 13, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de provisión de suministros de materiales y consumo de combustibles y lubricantes.

- Incluir el numeral 14, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Instructivo interno para el uso de vehículos institucionales.



- Incluir el numeral 15, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reporte de control de pasajes aéreos nacionales e internacionales

- Incluir el numeral 16, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Plan de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles, equipos, vehículos y otros.

- Incluir el numeral 17, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes de seguimiento y control de contratos (central telefónica, red de datos, servicios de limpieza, seguridad y guardianía)

- Incluir el numeral 18, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de arrendamiento o alquiler de bienes inmuebles.

- Incluir el numeral 19, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe y/o guías de rutas de los conductores.

- Incluir el numeral 20, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe trimestral de contrataciones realizadas mediante Infima cuantía

- Incluir el numeral 14, subliteral iii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Orden de compra para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, contratados mediante Infima cuantía.

- Incluir el numeral 15, subliteral iii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de seguimiento, evaluación y control de los contratos de seguros (edificios, robos, hurtos, incendios y otros siniestros)

- Incluir el numeral 16, subliteral iii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de baja, transferencia, comodatos, remates donaciones bienes muebles e inmuebles de la institución.

- Incluir el numeral 17, subliteral iii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Expedientes integrales de administración de reclamos de seguros de los bienes institucionales asegurados.

- Incluir el numeral 9, subliteral i, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Acciones de personal e informes técnicos de movimientos (traspasos, traslados, cambios administrativos, licencias, comisiones de servicio, renunciaciones, etc.)

- Incluir el numeral 10, subliteral i, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes de respuesta a requerimientos internos (certificados, memorandos, informes, permisos, etc)

- Incluir el numeral 11, subliteral i, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Expedientes de las y los servidores públicos de la institución actualizados (digital y físico).

- Incluir el numeral 8, subliteral ii, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Instructivo y programa de inducción y capacitación de personal.

- Incluir el numeral 9, subliteral ii, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe técnico para el Proyecto de reformas a la Estructura y Estatuto Orgánico Institucional o sus reformas.

- Incluir el numeral 10, subliteral iii, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Registros, listas y control de asistencia.

- Incluir el numeral 11, subliteral iii, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Avisos de entrada y salida del IESS.

- Incluir el numeral 10, subliteral iv, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de capacitaciones y talleres sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo.

- Incluir el numeral 7, subliteral i, literal e, artículo 46.- **Gestión Financiera**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Compromisos Presupuestarios.

- Incluir el numeral 12, subliteral ii, literal e, artículo 46.- **Gestión Financiera**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Reporte para declaración de impuestos, conciliaciones bancarias.



- Incluir el numeral 13, subliteral ii, literal e, artículo 46.- Gestión Financiera, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Asientos de devengados de ingresos y gastos.

- Incluir el numeral 5, subliteral iii, literal e, artículo 46.- Gestión Financiera, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de pago de nómina de remuneraciones.

- Incluir el numeral 9, literal d, artículo 47.- **Gestión Documental y Archivo**, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe y/o guía de recepción y despacho de documentación interna y externa.

- Incluir el numeral 10, literal d, artículo 47.- Gestión Documental y Archivo, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Cuadro de Clasificación Documental y tabla de Conservación de Clasificación Documental.

#### **PROCESOS DESCONCENTRADOS**

- Incluir el numeral 26, subliteral iii, literal e, artículo 48.- **Gestión Zonal**, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de asesoramiento de hallazgos de supervisión a Entidades Contratantes y Proveedores.

- Incluir el numeral 14, subliteral iv, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de cumplimiento de las etapas del procedimiento de ferias inclusivas para la catalogación inclusiva.

- Incluir el numeral 15, subliteral iv, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informes de ejecución del control participativo a nivel zonal.

- Incluir el numeral 30, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Proceso precontractual (en caso de ínfima cuantía) para solicitud de adquisición de bienes y servicios.



**Art. 2.- Se sustituirá del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio Nacional de Contratación Pública:**

**PROCESOS SUSTANTIVOS:**

- Sustituir el texto del numeral 5, literal d, artículo 30.- **Gestión de Mediación**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por lo siguiente:

Convenios interinstitucionales e internacionales para el fomento del control participativo en la contratación pública.

- Sustituir el texto del numeral 3, subliteral i, literal e, artículo 31.- **Gestión de Supervisión de Procedimientos**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe que incluye recomendaciones y alertas de cumplimiento obligatorio a las entidades contratantes en procedimientos de contratación en la etapa precontractual, con base a la matriz y metodología de riesgos.

- Sustituir el texto del numeral 5, subliteral i, literal e, artículo 31.- **Gestión de Supervisión de Procedimientos**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de requerimiento de información u observaciones de orden legal y técnico para procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría.

- Sustituir el texto del numeral 6, subliteral i, literal e, artículo 31.- **Gestión de Supervisión de Procedimientos**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe que incluya recomendaciones y alertas de cumplimiento obligatorio a las entidades contratantes en procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría.

- Sustituir el texto del numeral 7, subliteral i, literal e, artículo 31.- **Gestión de Supervisión de Procedimientos**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría.

- Sustituir el texto del numeral 3, subliteral ii, literal e, artículo 31.- **Gestión de Supervisión de Procedimientos**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de supervisión de procedimientos de contratación de bienes, servicios, obras, consultorías, sujetos a las LOSNCP, que realicen las entidades contratantes por régimen común, régimen especial o procedimientos especiales.

- Sustituir el texto del numeral 14, subliteral ii, literal e, artículo 31.- **Gestión de Supervisión de Procedimientos**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de los procedimientos de contratación en la etapa precontractual a ser puestos en conocimiento de las autoridades u organismos de control.

- Sustituir el texto del numeral 3, literal d, artículo 32.- **Gestión de Riesgos en Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:



Convenios de participación e instrumentos legales, institucionales e interinstitucionales para el control del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Sustituir el texto del numeral 4, literal d, artículo 32.- **Gestión de Riesgos en Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, lo siguiente:

Informe de estadísticas e indicadores de cumplimiento de normas contractuales y precontractuales en procesos monitoreados.

- Sustituir el texto del numeral 4, subliteral ii, literal e, artículo 15.- **Gestión de Capacitación**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por lo siguiente:

Informes de ejecución y evaluación de los programas de capacitación virtual en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Sustituir el texto del numeral 13, literal d, artículo 16.- **Gestión de Certificación**, Sección II, capítulo III, Estructura Descriptiva, por lo siguiente:

Propuestas de acuerdos interinstitucionales realizados para fortalecer la ejecución del programa de Certificación de Competencias en Contratación Pública.

- Sustituir el texto del numeral 2, literal d, artículo 18.- **Gestión de Catálogo Electrónico**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de factibilidad y análisis normativo y técnico de bienes y servicios que pueden ser incluidos en el catálogo electrónico, en sus distintas categorías.

- Sustituir el texto del numeral 6, literal d, artículo 18.- **Gestión de Catálogo Electrónico**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de cumplimiento de las diferentes etapas del procedimiento de selección de proveedores de convenios marco.

- Sustituir el texto del numeral 11, literal d, artículo 18.- **Gestión de Catálogo Electrónico**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Propuestas de alternativas y mejoras de los procedimientos de compra a través de catálogo electrónico.

- Sustituir el texto del numeral 1, literal d, artículo 19.- **Gestión de Compras Inclusivas**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Modelo de Gestión de Ferias Inclusivas dinámicas para la incorporación de Economía Popular y Solidaria - EPS y Artesanos Micro y Pequeñas Empresas – MYPES en la contratación, con criterios de producción nacional, inclusión y personas con movilidad humana, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad, género, intergeneracionalidad y localidad.

- Sustituir el texto del numeral 6, subliteral iv, literal e, artículo 23.- **Dirección de Gestión de Servicios Informáticos**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de análisis de causa raíz para solución de problemas.

- Sustituir el texto del numeral 5, subliteral ii, literal e, artículo 24.- **Gestión de Desarrollo de Soluciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe para adquirir aplicaciones informáticas a medida desarrolladas por terceros.

- Sustituir el texto del numeral 1, subliteral i, literal e, artículo 26.- **Gestión de Seguridad Informática**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Procedimientos para administración y uso de servicios y de sistemas de la seguridad de Innovación Tecnológica.

- Sustituir el texto del numeral 5, subliteral i, literal e, artículo 26.- **Gestión de Seguridad Informática**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de incidentes, monitoreo, prevenciones y requerimientos para fortalecer la seguridad informática.

- Sustituir el texto del numeral 10, subliteral j, literal e, artículo 26.- **Gestión de Seguridad Informática**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Procedimientos de seguridad en comunicaciones, interconexión, integración, y servicios de comunicación para la interoperabilidad.

- Sustituir el texto del numeral 11, subliteral i, literal e, artículo 26.- **Gestión de Seguridad Informática**, sección II, Capítulo III de la Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Reporte de implementación, configuración y operación de los controles de seguridad informática en equipos y sistemas de seguridad (Firewalls, IPS/IDS, antimalware, etc.).

- Sustituir el texto del numeral 1, subliteral ii, literal e, artículo 26.- **Gestión de Seguridad Informática**, sección II, Capítulo III de la Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de análisis de riesgos respecto de la seguridad informática en los procesos de Innovación Tecnológica.

- Sustituir el texto del numeral 3, subliteral ii, literal e, artículo 26.- **Gestión de Seguridad Informática**, sección II, Capítulo III de la Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de aplicación de informática forense en los procesos de peritaje.

- Sustituir el texto del numeral 7, subliteral ii, literal e, artículo 27.- **Gestión de Estudios de Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva por lo siguiente:

Informe de estudios de oferta y demanda en los procesos de contratación pública.

#### **PROCESOS ADJETIVOS:**

- Sustituir el texto del numeral 8, literal d, artículo 33.- **Gestión de Comunicación Social**, subsección III.1, sección III, Capítulo III de la Estructura Descriptiva, por el siguiente.-

Agenda de eventos y actos protocolarios e institucionales.



- Sustituir el texto del numeral 6, sublitera*l* i, literal e, artículo 41.- **Gestión de Servicios Procesos y Calidad**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente.-

Propuestas de planes, programas y proyectos de mejora a procesos para la mejora de los procesos institucionales.

- Sustituir el texto del numeral 6, sublitera*l* ii, literal e, artículo 41.- **Gestión de Servicios Procesos y Calidad**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente.-

Planes, programas y proyectos de automatización y sistematización de servicios y procesos.

- Sustituir el texto del numeral 6, sublitera*l* ii, literal e, artículo 44.- **Gestión Administrativa**, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente.-

Plan de seguridad a nivel nacional dentro del ámbito de su competencia.

- Sustituir el texto del numeral 6, sublitera*l* i, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Expedientes de concursos de méritos y oposición (Plan de concursos, convocatorias, bases, documentación de postulaciones y validación, informes de tribunales, informes favorables, etc).

- Sustituir el texto del numeral 8, sublitera*l* i, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informes de aplicación del régimen disciplinario (informes de procesos sumarios administrativos, faltas, sanciones, resoluciones, etc)

- Sustituir el texto del numeral 3, sublitera*l* ii, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Plan anual de formación y capacitación.

- Sustituir el texto del numeral 4, sublitera*l* ii, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos y reformas aprobado.

- Sustituir el texto del numeral 2, sublitera*l* iii, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Nómina y rol de pagos de remuneraciones del personal.

- Sustituir el texto del numeral 5, sublitera*l* iii, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:



Reporte de liquidación de servidores cesantes.

- Sustituir el texto del numeral 6, subliteral iii, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Informe de horas extras / Autorización de pago de horas extras.

- Sustituir el texto del numeral 5, subliteral i, literal e, artículo 46.- **Gestión Financiera**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por el siguiente:

Certificaciones presupuestarias.

- Sustituir el texto del numeral 5, literal d, artículo 47.- **Gestión Documental y Archivo**, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva, por lo siguiente:

Propuesta de política interna o reglamento para la Gestión Documental.

#### **PROCESOS DESCONCENTRADOS**

- Sustituir el texto del numeral 14, subliteral v, literal e, artículo 48.- **Gestión Zonal**, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva por lo siguiente:

Informe para solicitudes de pagos.

- Sustituir el texto del numeral 21, subliteral v, literal e, artículo 48.- **Gestión Zonal**, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva por lo siguiente:

Informe de administración del trabajo de conductores, seguridad y limpieza.

- Sustituir el texto del numeral 5, subliteral vi, literal e, artículo 48.- **Gestión Zonal**, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva por lo siguiente:

Informes de levantamiento de necesidades de capacitación de los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP.



**Art. 3.- En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio Nacional de Contratación Pública, se eliminará:**

**PROCESOS SUSTANTIVOS:**

- El producto del numeral 4, literal d, artículo 29.- **Gestión de Reclamaciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Publicación en el portal institucional de la Resolución tomada por el SERCOP frente a infracciones de proveedores.

- El producto del numeral 5, literal d, artículo 29.- **Gestión de Reclamaciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de requerimiento de información y observaciones de orden legal y técnico para procedimientos de contratación en la etapa precontractual ingresado por reclamaciones.

- El producto del numeral 7, literal d, artículo 29.- **Gestión de Reclamaciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de supervisión de procedimientos de contratación en la etapa precontractual ingresados por reclamaciones supervisados de oficio o de pedido de parte.

- El producto del numeral 9, literal d, artículo 29.- **Gestión de Reclamaciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de requerimiento de información u observaciones de orden legal y técnico para procedimientos de contratación referente a reclamaciones o recursos presentados ante las Entidades Contratantes.

- El producto del numeral 10, literal d, artículo 29.- **Gestión de Reclamaciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de seguimiento a la contestación oportuna de los reclamos y recursos por parte de las Entidades Contratantes.

- El producto del numeral 11, literal d, artículo 29.- **Gestión de Reclamaciones**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de pertinencia de la suspensión de procedimientos precontractuales, derivado de reclamos o quejas que realizan los proveedores, oferentes o contratistas directamente afectados, para conocimiento y trámite de la Coordinación Técnica de Controversias y la Subdirección General de Control.

- El producto del numeral 8, subliteral i, literal e, artículo 31.- **Gestión de Supervisión de Procedimientos**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría, (monitoreo de oficio) supervisados a ser puestos en conocimiento de las autoridades u organismos de control.

- El producto del numeral 9, subliteral i, literal e, artículo 31.- **Gestión de Supervisión de Procedimientos**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de pertinencia de la suspensión de procedimientos precontractuales, derivado del monitoreo que realiza, para conocimiento y trámite del Subdirector General de Control.

- El producto del numeral 10, subliteral i, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de definición de módulos de control que abarquen todo el ciclo de contratación implementados en el SOCE.

- El producto del numeral 4, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de supervisión de procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios, incluido la consultoría, en la etapa precontractual de procedimientos relevantes priorizados en el orden técnico y legal, conforme la matriz y metodología de riesgos.

- El producto del numeral 5, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de requerimiento de información u observaciones de orden legal y técnico para procesos de contratación en la etapa precontractual.

- El producto del numeral 6, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe que incluye recomendaciones y alertas de cumplimiento obligatorio a las entidades contratantes en procedimientos de contratación en la etapa precontractual.

- El producto del numeral 7, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de los procedimientos de contratación relevantes priorizados supervisados en etapa precontractual informando indicios de incumplimiento de las normas de la LOSNCP, su reglamento y las regulaciones, normas técnicas y demás normativa emitida por el SERCOP; con sugerencias de medidas necesarias para rectificar el proceso y de ser el caso, la suspensión definitiva del procedimiento precontractual y notificación a los órganos de control.

- El producto del numeral 8, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de cometimiento de infracciones de proveedores.

- El producto del numeral 9, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Publicación en el portal institucional de la Resolución tomada por el SERCOP frente a infracciones de proveedores.

- El producto del numeral 10, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-



Informe de supervisión de procedimientos de contratación en la etapa precontractual ingresados por veeduría monitoreados en el orden técnico y legal

- El producto del numeral 11, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de requerimiento de información u observaciones de orden legal y técnico para procedimientos de contratación en la etapa precontractual ingresados por veeduría.

- El producto del numeral 12, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe que incluya recomendaciones o alertas de cumplimiento obligatorio a las entidades contratantes en procedimientos de contratación en la etapa precontractual ingresados por veeduría.

- El producto del numeral 13, subliteral ii, literal e, artículo 31.- Gestión de Supervisión de Procedimientos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de supervisión de procedimientos de contratación en la etapa precontractual ingresados por veeduría supervisados de oficio a pedido de parte.

- El producto del numeral 6, literal d, artículo 32.- **Gestión de Riesgos en Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Políticas de integración y coordinación con entidades relacionadas a los procesos de control del Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP.

- El producto del numeral 7, literal d, artículo 32.- Gestión de Riesgos en Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de seguimiento de los procesos remitidos a los organismos de control.

- El producto del numeral 13, literal d, artículo 32.- Gestión de Riesgos en Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte de ejecución oportuna de los mecanismos de control.

- El producto del numeral 9, literal d, artículo 32.- Gestión de Riesgos en Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de gestión de los convenios de cooperación Interinstitucional y veeduría.

- El producto del numeral 10, literal d, artículo 32.- Gestión de Riesgos en Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Políticas para la generación de convenios de veeduría.

- El producto del numeral 11, literal d, artículo 32.- Gestión de Riesgos en Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte de las principales observaciones realizadas por los veedores y medidas correctivas implantadas por el SERCOP.



- El producto del numeral 15, literal d, artículo 32.- **Gestión de Riesgos en Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de revisión de los reportes entregados por los veedores y coordinación de mejoras con distintas áreas involucradas.

- El producto del numeral 16, literal d, artículo 32.- **Gestión de Riesgos en Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Procedimientos y metodología para la estandarización de formatos de control de los procedimientos de contratación pública.

- El producto del numeral 17, literal d, artículo 32.- **Gestión de Riesgos en Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de publicaciones y campañas realizadas para la socialización de la política pública de contratación.

- El producto del numeral 3, subliteral d, literal b, artículo 16.- **Gestión de Certificación III.1**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Programa de certificación de competencias de los servidores, relacionados con la contratación pública.

- El producto del numeral 6, subliteral d, literal b, artículo 16.- **Gestión de Certificación III.1**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe del programa de certificación de competencias, en función de las variables que caractericen el comportamiento del SNCP y describan los resultados alcanzados.

- El producto del numeral 7, subliteral d, literal b, artículo 16.- **Gestión de Certificación III.1**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de seguimiento de las evaluaciones realizadas y del estado de situación del programa de certificación de competencias.

- El producto del numeral 11, subliteral d, literal b, artículo 16.- **Gestión de Certificación III.1**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Registro de eventos de toma de pruebas realizadas

- El producto del numeral 12, subliteral d, literal b, artículo 16.- **Gestión de Certificación III.1**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Certificados de competencia en Contratación Pública emitidos en el programa de certificación.

- El producto del numeral 12, literal d, artículo 18.- **Gestión de Catálogo Electrónico**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Metodología para catalogación de productos y selección de proveedores.

- El producto del numeral 7, literal d, artículo 18.- **Gestión de Catálogo Electrónico**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-



Catálogo electrónico (Tienda Virtual) de bienes y servicios normalizados en sus diferentes categorías.

- El producto del numeral 8, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Expedientes de selección de procesos de proveedores de convenios marco.

- El producto del numeral 6, literal d, artículo 18.- Gestión de Catálogo Electrónico, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe técnico de procesos de selección de proveedores de convenios marco.

- El producto del numeral 3, literal d, artículo 19.- **Gestión de Compras Inclusivas**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Cronograma de ferias inclusivas para la incorporación en el catálogo electrónico.

- El producto del numeral 6, literal d, artículo 19.- Gestión de Compras Inclusivas, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de procedimientos administrativos aplicables a compras de inclusión.

- El producto del numeral 7, literal d, artículo 19.- Gestión de Compras Inclusivas, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de soporte a ferias inclusivas.

- El producto del numeral 8, literal d, artículo 19.- Gestión de Compras Inclusivas, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Registro de soporte técnico a usuarios respecto a compras de inclusión.

- El producto del numeral 9, literal d, artículo 19.- Gestión de Compras Inclusivas, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de Iniciativas de contratación dinámica para Economía Popular y Solidaria – EPS y Medianas y Pequeñas Empresas – MYPES.

- El producto del numeral 5, literal d, artículo 20.- **Gestión de Herramientas de la Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Certificado de producción nacional para la compra de bienes en el exterior y la adquisición de vehículos.

- El producto del numeral 6, literal d, artículo 20.- Gestión de Herramientas de la Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Autorización para la adquisición en el exterior de bienes y servicios para entidades contratantes.

- El producto del numeral 7, literal d, artículo 20.- Gestión de Herramientas de la Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Autorizaciones para la adquisición de vehículos para entidades contratantes.

- El producto del numeral 8, literal d, artículo 20.- **Gestión de Herramientas de la Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-**

Respuesta a solicitudes de importación de bienes, servicios y autorizaciones de adquisición de vehículos.

- El producto del numeral 9, literal d, artículo 20.- **Gestión de Herramientas de la Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-**

Registro de asistencia y asesoría técnica especializada a usuarios sobre autorización de importación de bienes, servicios y autorizaciones de adquisiciones de vehículos.

- El producto del numeral 10, literal d, artículo 20.- **Gestión de Herramientas de la Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-**

Metodología aplicada a los procesos de autorización de las licencias de importación.

- El producto del numeral 3, literal d, artículo 21.- **Gestión de Atención al Usuario, sección II, Capítulo III de la Estructura Descriptiva.-**

Informe de Proveedores con registro del Valor Agregado Ecuatoriano Empresarial.

- El producto del numeral 9, literal d, artículo 21.- **Gestión de Atención al Usuario, sección II, Capítulo III de la Estructura Descriptiva.-**

Registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.

- El producto del numeral 10, literal d, artículo 21.- **Gestión de Atención al Usuario, sección II, Capítulo III de la Estructura Descriptiva.-**

Informes relacionados con periodos de suspensión o inhabilitación de contratistas o proveedores.

- El producto del numeral 3, subliteral ii, literal e, artículo 23.- **Dirección de Gestión de Servicios Informáticos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-**

Informe de capacidad de la infraestructura tecnológica.

- El producto del numeral 8, subliteral ii, literal e, artículo 23.- **Dirección de Gestión de Servicios Informáticos, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-**

Manual de procedimientos y estándares de infraestructura.

- El producto del numeral 6, subliteral iii, literal e, artículo 24.- **Gestión de Desarrollo de Soluciones, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-**

Documentación de usuario de las aplicaciones.

- El producto del numeral 3, subliteral i, literal e, artículo 26.- **Gestión de Seguridad Informática, sección II, Capítulo III de la Estructura Descriptiva, eliminar:**

Lineamientos de seguridad para garantizar que los servicios de Innovación Tecnológica puedan resistir y de ser el caso recuperarse de ataques informáticos.



- El producto del numeral 6, subliteral i, literal e, artículo 26.- Gestión de Seguridad Informática, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte e identificación de roles críticos para administrar el riesgo de Innovación Tecnológica.

- El producto del numeral 5, subliteral ii, literal e, artículo 26.- Gestión de Seguridad Informática, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte de la administración de la seguridad de sistemas de información y procesos críticos de la Institución.

- El producto del numeral 1, subliteral iii, literal e, artículo 26.- Gestión de Seguridad Informática, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de evaluación de los procesos de la Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica.

- El producto del numeral 2, subliteral iii, literal e, artículo 26.- Gestión de Seguridad Informática, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de evaluación de los servicios provistos por la Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica.

- El producto del numeral 4, subliteral iii, literal e, artículo 26.- Gestión de Seguridad Informática, sección II, Capítulo III de la Estructura Descriptiva, eliminar:

Informe de evaluación de los proyectos de la Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica.

- El producto del numeral 5, subliteral iii, literal e, artículo 26.- Gestión de Seguridad Informática, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de control de ejecución de la planificación.

- El producto del numeral 6, subliteral iii, literal e, artículo 26.- Gestión de Seguridad Informática, sección II, Capítulo III de la Estructura Descriptiva.-

Informes de ejecución del presupuesto asignado a Tecnología.

- El producto del numeral 14, subliteral i, literal e, artículo 27.- **Gestión de Estudios de Contratación Pública**, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Propuestas de modificación a la normativa existente de Valor Agregado Ecuatoriano y Desagregación Tecnológica.

- El producto del numeral 8, subliteral ii, literal e, artículo 27.- Gestión de Estudios de Contratación Pública, sección II, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de análisis de mercado.

#### **PROCESOS ADJETIVOS:**

- El producto del numeral 8, literal d, artículo 36.- **Gestión de Asesoría Jurídica**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Registro y reporte de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos



- El producto del numeral 11, literal d, artículo 36.- **Gestión de Asesoría Jurídica**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte de requisitos para la actualización del registro de incumplimientos.

- El producto del numeral 16, literal d, artículo 33.- **Gestión de Comunicación Social**, subsección III.1, sección III, Capítulo III de la Estructura Descriptiva.-

Informes de eventos realizados para la promoción del Servicio Nacional de Contratación de Pública.

- El producto del numeral 2, literal d, artículo 39.- **Dirección de Planificación e Inversión**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de cumplimiento de convenios de cooperación interinstitucional para viabilizar los proyectos

- El producto del numeral 5, literal d, artículo 39.- **Dirección de Planificación e Inversión**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan Anual de la Planificación

- El producto del numeral 6, literal d, artículo 39.- **Dirección de Planificación e Inversión**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan Plurianual de la Planificación

- El producto del numeral 10, literal d, artículo 39.- **Dirección de Planificación e Inversión**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de asesoría en materia de planificación

- El producto del numeral 2, literal d, artículo 40.- **Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**, subsección III.1, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes técnicos de seguimiento como insumos para el análisis de la gestión y la toma de decisiones.

- El producto del numeral 9, subliteral i, literal e, artículo 41.- **Gestión de Servicios Procesos y Calidad**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los procesos de la institución

- El producto del numeral 1, subliteral ii, literal e, artículo 41.- **Gestión de Servicios Procesos y Calidad**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de diagnóstico de la gestión por servicios institucionales

- El producto del numeral 2, subliteral ii, literal e, artículo 41.- **Gestión de Servicios Procesos y Calidad**, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes y actas de políticas, normas, protocolos, instrumentos, metodologías y lineamientos para la gestión por servicios de la institución.



- El producto del numeral 4, subliteral ii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Sistema documental de servicios de la institución custodiada, comunicada e implementada

- El producto del numeral 5, subliteral ii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Sistema para el control del desempeño y la mejora continua de los servicios

- El producto del numeral 9, subliteral ii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los servicios de la institución

- El producto del numeral 10, subliteral ii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de nivel de madurez de servicios institucionales

- El producto del numeral 1, subliteral iii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Proyecto de política y normativa institucional relacionada con seguridad de la información

- El producto del numeral 2, subliteral iii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Estrategia de prevención y mitigación de riesgos operativos

- El producto del numeral 3, subliteral iii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Matriz de riesgos institucionales

- El producto del numeral 4, subliteral iii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Propuestas de planes, programas y proyectos de mejora de la seguridad de la información

- El producto del numeral 5, subliteral iii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de seguimiento a la implementación de planes y acciones de mejora de seguridad de la información

- El producto del numeral 6, subliteral iii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de seguimiento a incidentes de seguridad de la información

- El producto del numeral 7, subliteral iii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de monitoreo de riesgos que afectan a los recursos de información frente a amenazas relacionadas con seguridad de la información

- El producto del numeral 8, subliteral iii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de controles aplicados a procesos institucionales relacionados con seguridad de la información

- El producto del numeral 9, subliteral iii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de evaluación de seguridad de la información en base a análisis de indicadores y auditorías internas y externas

- El producto del numeral 10, subliteral iii, literal e, artículo 41.- Gestión de Servicios Procesos y Calidad, subsección III.1, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe periódico de cumplimiento de controles implementados del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información - EGSI

- El producto del numeral 2, literal d, artículo 42.- **Gestión del Cambio de Cultura Organizativa**, subsección III.1, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Metodologías de gestión del cambio de la cultura organizacional.

- El producto del numeral 1, subliteral i, literal e, artículo 44.- **Gestión Administrativa**, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan Anual de Contratación en base a la información remitida por cada una de las unidades y direcciones, gerentes de proyectos y programas.

- El producto del numeral 2, subliteral i, literal e, artículo 44.- **Gestión Administrativa**, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de ejecución del plan anual de contratación.

- El producto del numeral 1, subliteral ii, literal e, artículo 44.- **Gestión Administrativa**, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan anual de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y equipo

- El producto del numeral 4, subliteral ii, literal e, artículo 44.- **Gestión Administrativa**, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe técnico por las adquisiciones de bienes y servicios

- El producto del numeral 5, subliteral ii, literal e, artículo 44.- **Gestión Administrativa**, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de la administración de la contratación pública institucional.



- El producto del numeral 7, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva,-

Informe de administración del trabajo de auxiliares de servicios, conductores, seguridad y limpieza.

- El producto del numeral 12, subliteral iii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva,-

Informe de ejecución del plan de uso y mantenimiento de vehículos a nivel nacional.

- El producto del numeral 13, subliteral iii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva,-

Plan de movilización de vehículos del servicio nacional de contratación pública a nivel nacional

- El producto del numeral 4, subliteral ii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva,-

Plan de mantenimiento integral de las instalaciones a nivel nacional

- El producto del numeral 4, subliteral iii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva,-

Reporte de administración de bienes.

- El producto del numeral 5, subliteral iii, literal e, artículo 44.- Gestión Administrativa, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva,-

Reportes de bienes a ser dados de baja

- El producto del numeral 3, subliteral i, literal e, artículo 45.- **Gestión de Administración de Recursos Humanos**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan anual de Talento Humano.

- El producto del numeral 7, subliteral i, literal e, artículo 45.- Gestión de Administración de Recursos Humanos, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de sanciones y amonestaciones.

- El producto del numeral 1, subliteral ii, literal e, artículo 45.- Gestión de Administración de Recursos Humanos, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan de optimización de personal

- El producto del numeral 5, subliteral ii, literal e, artículo 45.- Gestión de Administración de Recursos Humanos, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Metodologías de capacitación y desarrollo de competencias.

- El producto del numeral 3, subliteral iii, literal e, artículo 45.- Gestión de Administración de Recursos Humanos, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

#### Solicitudes de anticipo de remuneraciones

- El producto del numeral 9, subliteral iv, literal e, artículo 45.- Gestión de Administración de Recursos Humanos, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

#### Informes de Bienestar del personal.

- El producto del numeral 8, subliteral ii, literal e, artículo 46.- **Gestión Financiera**, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

#### Informe sobre aplicación de la normativa de contratación pública en los procesos de gasto institucional.

- El producto del numeral 10, subliteral ii, literal e, artículo 46.- Gestión Financiera, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

#### Informe sobre la aplicación de la normativa en las unidades administrativas desconcentradas.

- El producto del numeral 1, subliteral iii, literal e, artículo 46.- Gestión Financiera, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

#### Registro y control del pago de anticipos de remuneraciones.

- El producto del numeral 4, subliteral iii, literal e, artículo 46.- Gestión Financiera, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

#### Informe de control previo de Horas Extras, Liquidaciones de Haberes.

- El producto del numeral 3, subliteral iv, literal e, artículo 46.- Gestión Financiera, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

#### Conciliaciones bancarias.

- El producto del numeral 5, subliteral iv, literal e, artículo 46.- Gestión Financiera, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

#### Emisión de Comprobantes de Ingresos.

- El producto del numeral 10, subliteral iv, literal e, artículo 46.- Gestión Financiera, subsección III.2, Sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

#### Archivo financiero histórico.

- El producto del numeral 6, literal d, artículo 47.- **Gestión Documental y Archivo**, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

#### Documentos con certificación del SERCOP.





- El producto del numeral 8, literal d, artículo 47.- Gestión Documental y Archivo, subsección III.2, sección III, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Certificados de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

**PROCESOS DESCONCENTRADOS:**

- El producto del numeral 2, subliteral i, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de la capacidad de oferta técnica para la realización de programas, módulos o seminarios en sus respectivas jurisdicciones.

- El producto del numeral 3, subliteral i, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de levantamiento de lecciones aprendidas y propuestas de mejora continua de capacitación presencial.

- El producto del numeral 5, subliteral i, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de levantamiento de necesidades de capacitación virtual de los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública - SNCP a nivel Zonal.

- El producto del numeral 6, subliteral i, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de eventos de toma de pruebas realizados en la Zonal.

- El producto del numeral 3, subliteral ii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de Proveedores con registro de Valor Agregado Ecuatoriano Empresarial.

- El producto del numeral 4, subliteral ii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de habilitación, registro y actualización del Registro Nacional Único de entidades contratantes.

- El producto del numeral 5, subliteral ii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de habilitación, registro y actualización del Registro Nacional de Artesanos y actores de la economía popular y solidaria.

- El producto del numeral 9, subliteral ii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte de servicios de absolución de consultas y asesoría presencial.

- El producto del numeral 7, subliteral iii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de cometimiento de infracciones de proveedores.

- El producto del numeral 8, subliteral iii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Publicación en el portal institucional de la Resolución tomada por el SERCOP frente a infracciones de proveedores.

- El producto del numeral 9, subliteral iii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de supervisión de procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría, giro específico del negocio y régimen especial (monitoreo aleatorio) en el orden técnico y legal.

- El producto del numeral 10, subliteral iii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de requerimiento de información u observaciones de orden legal y técnico para procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría, giro específico del negocio y régimen especial (monitoreo aleatorio)

- El producto del numeral 11, subliteral iii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe que incluya recomendaciones y alertas de cumplimiento obligatorio a las entidades contratantes en procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría, giro específico del negocio y régimen especial (monitoreo aleatorio).

- El producto del numeral 13, subliteral iii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría, giro específico del negocio y régimen especial (monitoreo aleatorio) supervisados a ser puestos en conocimiento de las autoridades u organismos de control

- El producto del numeral 15, subliteral iii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de requerimiento de información u observaciones de orden legal y técnico para procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría, giro específico del negocio y régimen especial (monitoreo de oficio).

- El producto del numeral 16, subliteral iii, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe que incluya recomendaciones y alertas de cumplimiento obligatorio a las entidades contratantes en procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría, giro específico del negocio y régimen especial (monitoreo de oficio).



- El producto del numeral 17, subliteraI iii, literaI e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría, giro específico del negocio y régimen especial (monitoreo de oficio).

- El producto del numeral 18, subliteraI iii, literaI e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios, obras, consultoría, giro específico del negocio y régimen especial (monitoreo de oficio) supervisados a ser puestos en conocimiento de las autoridades u organismos de control.

- El producto del numeral 19, subliteraI iii, literaI e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de supervisión de procedimientos de contratación ingresados por reclamaciones monitoreados en el orden técnico y legal.

- El producto del numeral 23, subliteraI iii, literaI e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de los procedimientos de contratación por reclamaciones supervisados a ser puestos en conocimiento de las autoridades u organismos de control.

- El producto del numeral 1, subliteraI iv, literaI e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte de solicitudes de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.

- El producto del numeral 2, subliteraI iv, literaI e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de apoyo en procesos propios del SERCOP, (ferias inclusivas referentes a proveedores habilitados, catálogos electrónicos, ferias organizadas por el SERCOP).

- El producto del numeral 3, subliteraI iv, literaI e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de absolución de consultas a usuarios escritas, en línea y mediante mesas de atención.

- El producto del numeral 4, subliteraI iv, literaI e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte de gestión de atención a usuarios externos.

- El producto del numeral 5, subliteraI iv, literaI e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe del desarrollo de proyectos de catálogo electrónico zonales.

- El producto del numeral 6, subliteral iv, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de recomendaciones y propuestas de mejora a las herramientas informáticas existentes.

- El producto del numeral 7, subliteral iv, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de asesoramiento en temas inherentes de desagregación tecnológica.

- El producto del numeral 8, subliteral iv, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de asesoramiento en temas relacionados con capacidad nacional de consultoría.

- El producto del numeral 9, subliteral iv, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Proyectos de articulación intersectorial y de carácter zonal.

- El producto del numeral 10, subliteral iv, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de la promoción y seguimiento de los procesos de compras corporativas dentro de su jurisdicción.

- El producto del numeral 12, subliteral iv, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Oficios suscritos relacionados a las contestaciones a solicitudes de ampliación de plazo o modificación de cronogramas de procedimientos de contratación realizados a través del portal, con base en los informes técnicos previos de la Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica.

- El producto del numeral 13, subliteral iv, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Oficios suscritos relacionados a contestaciones a solicitudes referentes al plan anual de contrataciones de las entidades contratantes comprendidas en la LOSNCP.

- El producto del numeral 1, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de asesoría legal interna y externa.

- El producto del numeral 2, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes y recomendaciones jurídicas.

- El producto del numeral 3, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de registro de proveedores calificados en la zona de su jurisdicción.



- El producto del numeral 4, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de registro de proveedores y ofertantes incumplidos en la zona.

- El producto del numeral 5, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de seguimiento de los procesos judiciales bajo la supervisión de la Coordinación General de Asesoría Jurídica y la Dirección de Asesoría Jurídica.

- El producto del numeral 6, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes jurídicos internos previos a absolución de consultas y remitirlos a la Coordinación General de Asesoría Jurídica para el trámite respectivo.

- El producto del numeral 7, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte de atención de incidentes de equipos informáticos de primer nivel en la zona y remitirlo a la Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica.

- El producto del numeral 8, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan anual de mantenimiento de equipos informáticos a nivel zonal y remitirlo a la Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica y Coordinación General Administrativa Financiera.

- El producto del numeral 9, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan anual de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

- El producto del numeral 11, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Acta de entrega recepción de bienes con proveedores.

- El producto del numeral 12, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte de bienes a ser dados de baja.

- El producto del numeral 13, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe del levantamiento, constatación física y conciliación contable de los bienes y existencias de la Institución a nivel zonal

- El producto del numeral 15, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-



Propuesta del Plan Anual de Contratación Zonal.

- El producto del numeral 16, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de ejecución del Plan Anual de Contratación Zonal.

- El producto del numeral 17, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Términos de referencia de los procesos de contratación del ámbito de su competencia.

- El producto del numeral 18, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Proceso pre contractual para solicitud de adquisición de bienes y servicios.

- El producto del numeral 19, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan de Seguridad Industrial a nivel zonal.

- El producto del numeral 20, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan de mantenimiento integral de las instalaciones a nivel zonal.

- El producto del numeral 26, subliteral v, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Plan de capacitación del personal Zonal.

- El producto del numeral 1, subliteral vi, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Registro, habilitación y actualización de proveedores en el RUP.

- El producto del numeral 2, subliteral vi, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de asesoría a usuarios

- El producto del numeral 4, subliteral vi, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Reporte del estado de avance de la contratación pública en la provincia.

- El producto del numeral 7, subliteral vi, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informes de levantamiento de necesidades de capacitación virtual de los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP.



- El producto del numeral 8, subliteral vi, literal e, artículo 48.- Gestión Zonal, sección IV, Capítulo III, Estructura Descriptiva.-

Informe de actividades de capacitación que pueda impartir bajo la supervisión y direccionamiento de la Dirección de Capacitación.

**DISPOSICION GENERAL:**

**PRIMERA:** Los productos no referidos en la presente reforma se mantendrán en los procesos organizacionales conforme el vigente Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP

**DISPOSICIONES FINALES:**

**PRIMERA:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

**SEGUNDA:** La reforma planteada tendrá validez únicamente hasta la emisión de la aprobación del nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, conforme la propuesta de rediseño de estructura organizacional.

**TERCERA:** Encárguese a la Dirección de Gestión Documental y Archivo, de la difusión de la presente Resolución Administrativa, así como de su publicación en la página web de la Institución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** Quito, Distrito Metropolitano a 04 MAY 2017





  
 Ec. Santiago Vásquez Cazar  
**DIRECTOR GENERAL**

**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Certifico que la presente Resolución fue firmada y aprobada el día de hoy, 04 MAY 2017

  
 Ing. Fabricio Rivera Zapata  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



Revisado por:	Pamela Saud	
Revisado por:	Ana Arias	
Revisado por:	Belén López	
Validado por:	Leandro Pérez	
Elaborado por:	Silvia Samaniego	